

RESOLUCIÓN N° 2936 /2016

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 29 AGO. 2016

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 23884 de fecha 22 de agosto del 2016; informe del Departamento de Inspección de fecha 23 de agosto del 2016; Certificado - Constancia de Existencia de Edificación Antigua N° A-37 de fecha 26 de noviembre de 1998 y Certificado de Recepción Final Obra Menor N° 107 de fecha 18 de noviembre del 2002, emitidas por la Dirección de Obras de Municipalidad de Recoleta; Comprobante de Pago N° 16S1317-2811 de fecha 11 de agosto del 2016, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; teniendo presente lo estipulado en el Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011; el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 del Diciembre de 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707, de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 30 de noviembre del 2016, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : RIO DE JANEIRO N° 221
NOMBRE : SUSY MERCEDES CASANOVA VILCHEZ
RUT : 23.853.859-9
GIRO : TALLER DE BORDADOS
ROL S.I.I. : 375-018
UNIDAD VECINAL : 34

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011, y Resolución Sanitaria favorable, emitida por la seremi de salud Región Metropolitana

3.-Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que SUSY MERCEDES CASANOVA VILCHEZ, Rut. 23.853.859-9 pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Inspección DOM, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL
HNM/JRR/KMM/sca
24/08/2016



DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DIRECTOR(S)
JORGE REYES REBOLLEDO
ATENCION AL CONTRIBUYENTE